

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de marzo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Fernández, natural de Durango (Bilbao), de sesenta y ocho años, casado en segundas nupcias, ocurrido el 23 de noviembre de 1945.

Consulado General de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Mariano Castro, de cincuenta y siete años, soltero, jornalero, ocurrido el 11 de octubre de 1945.

Consulado de España en Río de Janeiro

El señor Cónsul de España en Río de Janeiro participa a este Ministerio el fallecimiento del español Felipe Durán, natural de San José de Rivastine, Las Nieves (Pontevedra), hijo de Francisco y María, de sesenta y ocho años, casado, ocurrido el 13 de noviembre de 1945.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Concurso para reparar la instalación de calefacción en el edificio de Comunicaciones de Jerez de la Frontera

Por acuerdo de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación, se anuncia concurso para la contratación y eje-

cución de las obras de reparación de una parte de la instalación de calefacción en el edificio de Comunicaciones de Jerez de la Frontera.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en las oficinas de Telégrafos de esta ciudad, Negociado de Conservación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a catorce.

El presupuesto de contratación de este proyecto es de trece mil ochocientos diez pesetas, y esta cantidad será el tipo o precio que ha de servir de base para este concurso.

El proyecto con sus planos, pliego de condiciones, detalle del presupuesto y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en las oficinas de Telégrafos de Jerez de la Frontera y en la Sección de Ingenieros Industriales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se compromete a realizar las obras de reparación de la instalación de calefacción en el edificio de Comunicaciones de Jerez de la Frontera, de acuerdo con el proyecto aprobado por la Secretaría General de Correos y Telecomunicación, ajustándose rigurosamente a los pliegos de condiciones de este concurso y a la legislación vigente, con una baja del por ciento del tipo de este concurso.

(Fecha y firma del concursante.)

Jerez de la Frontera, 1.º de marzo de 1946.—El Conservador del edificio, José Oronoz.

412-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamientos y partes dispositivas dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.352,65 pesetas), instruido contra el que fué encargado de la Estafeta de segunda categoría de Madroñera (Cáceres) don José Soria Cuenca, con motivo de irregularidades producidas en los servicios de Giro Postal, Valores declarados y Reembolsos de la citada ofici-

na, durante los meses de abril a septiembre del año 1931; y 1.º Resultando Fallo: Que debo declarar y declaro: *Primero.* Partida de alcance, la de cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.352,65 pesetas), importe de los cuatro libramientos contra el Tesoro hechos efectivos en 12 de febrero de 1932, 26 de diciembre de 1931, 26 de diciembre de 1931 y 26 de abril de 1932, por el señor Administrador principal de Correos de Cáceres, con los números 70, 1.055, 1.056 y 264, por las cantidades de 2.350,85, 1.000, 1.000 y 1,80 pesetas, respectivamente, para indemnizar con el importe de todos ellos a los que resultaron perjudicados con motivo del descubierta producido por el señor Soria Cuenca.—*Segundo.* Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Encargado de la Estafeta de segunda categoría de Correos de Madroñera (Cáceres) don José Soria Cuenca, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde las expresadas fechas de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento. Ascenden dichos intereses legales de demora a la cantidad de ochocientas setenta pesetas con cincuenta y tres céntimos (870,53 pesetas).—*Tercero.* Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y *Cuarto.* Que condeno al mencionado don José Soria Cuenca al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado. Sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado don José Soria Cuenca, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1946.

264-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION
Secretaría General.—Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados, objetos asegurados y paquetes-muestra con declaración de valor que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	Fecha de imposición	Procedencia	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado Pesetas	Clase objeto
1	87	29-12-43	Madrid	Oizónaga (León)	Dora García	25,00	V.
2	556	30-12-43	Madrid	Polán (Toledo)	Demetrio Juanes Ballasteros	150,00	P.
3	38	17-12-43	Madrid	Conquista (Córdoba)	Margarita Caules Trías	46,00	P.
4	803	23-12-43	Madrid	Villanueva del Pontedo (León)	Asunción Castañón	30,00	P.
5	33	Hegible.	Lugo	Castro Caldelas	Ricardo Bellús Peiris	100,00	P.
6	433	15-12-43	Madrid	Velle-Quintela (Orense)	Manuel Pato	10,00	P.
7	68	24-3-44	Madrid	Barcelona	Robert Fleck	4.000,00	P.
8	12	enero-44	Barcelona	Martinet (Lérida)	Agustín Gali	110,00	O. A.
9	585	Hegible.	Madrid	Iscar (Valladolid)	Agustín Muñoz	360,00	P.
10	34	2-3-44	Bilbao	Santander	Teresa Bernaldo de Quirós	45,00	P.
11	511	23-12-42	Madrid	Riomanzanas (Zamora)	José Ramilla	25,00	P.
12	304	10-6-44	Valencia	Valencia	Fernando Escribá Cantos	300,00	P.
13	19	3-9-42	Huescar	El Carniza (Las Palmas)	Eloy Gómez-Torres	45,00	P.
14	7	Hegible.	Córdoba	Granada	Rafael Ruiz Mesa	250,00	P.
15	519	2-7-44	Barcelona	Orense	Casa Abaitúa	1.323,00	M.
16	698	20-7-44	Valencia	Madrid	Director del Banco de Industria y Comercio	124,00	P.
17	73	8-10-41	Madrid	Cáceres	Isidro Blanco Herrero	30,00	P.
18	537	22-1-44	Madrid	Vizcaya	Francisco Zubiani	100,00	P.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación, Manuel González y González.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N.ºS.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento veinte viviendas, en Luchana-Baracaldo (Vizcaya), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Hilario Imaz, don Gerardo Aguirre y don Luis Linzo Blac.

El presupuesto de contraa asciende a la cantidad de tres millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos dieciocho (3.689.718) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de sesenta mil trescientas cuarenta y cinco (60.345) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento veinte mil seiscientos noventa y una (120.691) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses; a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo, de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y

demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

414—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado la factura de imposición del depósito constituido en esta Caja general de Depósitos, de pesetas nominales 27.500, Deuda Amortizable, 3 por 100, con los números 238.010 de entrada y 153.121 de registro, correspondiente a don Víctor Manuel Merino Jerez,

Se previene a las personas que se crean con derecho a tener a su favor retención alguna de capital o intereses sobre dicho depósito, para que en el plazo de quince días lo manifiesten a este Centro.

Madrid, 5 de enero de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

341—O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 11

Angel Pascual Oltra.—M. Militar.
Carolina Sanchez Narvón.—Idem.
Enrique Navas Escuret.—Jubilados.
Francisco González Alandi.—Idem.
Leoncio Cortés Cordero.—Idem.
Jaime Costa Simó.—Idem.

Indice núm. 12

Maximina Aldasoro Pozueta.—M. Militar. Traslado.
María Cruz González Sanz.—Idem.
María Diego Benlloch.—M. Civil.

Indice núm. 13

Leandro Saralegui López.—Retirados. Traslado.
Desamparados Miller Perdegas.—Montepío Militar.
Josefa González González.—Idem.
Pascuala Peiró Linares.—Idem.
Evangelina Miret Agelet.—Idem. Traslado.
Ana Soto Ferrer.—Idem.
Huérfanos Sebastián Tartajada.—Id.

Trinidad Arias Martínez.—Idem.
Manuel Villanueva Albert.—Jubilados.

Indice núm. 14

Cristina Garrido Mas.—M. Militar.
Emilio Moreno Aguilera.—Retirado. Rectificación.

Indice núm. 15

Josefa R. Gisbert Cerdá.—M. Militar.
Manuela Martínez Tera.—Idem.
Vicenta López Fernández.—Idem.
Purificación Cuadra Matarín.—Idem.
Elisa Ferrer Montoro.—Idem.
Purificación Adrover Nos.—M. Civil.
Francisca Dura Novella.—Mesadas.

Indice núm. 16

Aurelia Hinojosa Hernández.—M. Militar.
Edelmira Sánchez Infiesta.—M. Civil. Traslado.

Indice núm. 17

Milagros Grau Colmina.—M. Civil. Traslado.
Mercedes Cortada Morera.—Idem. Traslado.
Desamparados Climent Soler.—Jubilados.
Juan B. Corell Bandez.—Idem.
Santiago Villaplana Tortosa.—Idem.
Francisca Almenar Suoy.—Idem.

Indice núm. 18

Elías, Duato Acaína.—Retirado. Rehabilitado.
Ramón Michavila Bodegas.—Idem. Idem.
Blas Masoti Gilibert.—Idem. Idem.
Agustina Alba Expósito.—M. Militar.
Antonia López Sierra.—Idem. Traslado. Valencia del Cid, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S. T. Contreras.
266—O

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Esta Junta Administrativa en fecha 7 de diciembre de 1945, en expediente número 101 de 1945, seguido contra doña Mauricia Echalecu Araña, por aprehensión de tabaco, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Haberse cometido una falta de contrabando prevista en el número 3 del artículo tercero en relación con el 11 y sancionada en el 53 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a doña Mauricia Echalecu Araña.

3.º Imponerle la multa de ciento treinta y dos pesetas.

4.º No existir circunstancias agravantes.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de insolvencia.

6.º Ordenar el comiso del género.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para que en el plazo de quince días se ingrese en el Tesoro por doña Mauricia Echalecu Araña la multa indicada, advirtiéndole que en el plazo de cinco días podrá solicitar por escrito o por comparecencia personal ante la Junta

na, que este expediente se vea en Junta Administrativa, previéndole que de no hacerlo se considerará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

San Sebastián, 11 de febrero de 1946.—El Presidente de la Junta (ilegible).
261-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Intervención.—Caja de Depósitos

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 5.196 de entrada y 6.665 de registro, importante 1.132 pesetas, constituido por Antonio Núñez López en 21 de agosto de 1942, para entablar recurso de duplicación contra sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo, número 1 de esta capital y a disposición de la misma, se hace público por medio del presente para que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido de que transcurridos dos meses sin verificarlo, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, expidiéndose en tal caso un duplicado del mismo.

Sevilla, 11 de febrero de 1946.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.
262-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Santiago Soler Moltó.

Domicilio: Paseo Santa María de la Cabeza, 39. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de regenerados de algodón.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Mantas para cama, trapos para cocina y suelo, 60.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

652-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Reapertura de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Ana Borrín Martín. Dirección: Castro, 31, capital.

Objeto: Fabricación bloques y ladrillos de cemento, en industria de don José Luis Medina Nebot, paralizada desde diciembre de 1940 y situada en TACO (La Laguna).

Esta industria empleará la maquinaria existente y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental Juan Camín.

195.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Producción y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Tomás Padrón Fernández.

Emplazamiento de la central: El Pinar, término municipal de Frontera, Isla del Hierro.

Características: Central termina alimentada por gas-oil, productora de corriente continua a 220 voltios.

Potencia máxima instalada: 10 Kw.

Objeto: Suministro público de energía eléctrica al pueblo del Pinar, del término municipal de Frontera, Isla del Hierro.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 3 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental Juan Camín.

190.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Cristóbal Aresté Florensa.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina machacadora en una industria de tejas y ladrillos.

Emplazamiento: Soses.

Capacidad de producción: 1.000.000 de piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamasa.

166-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Laureano Godoy y Compañía, S. R. C.

Clase de industria: Fábrica de harinas.

Objeto de la petición: Reconstrucción, en el mismo emplazamiento, de fábrica de harinas, siniestrada en febrero de 1945, con mejora y perfeccionamiento de su instalación.

Producción: La correspondiente a la mouturación de 18.000 kilogramos de grano en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 69).

Almería, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

196.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Félix Orfila.

Emplazamiento: Duque de Grillón, número 10 y 11, Mahón.

Objeto: Ampliar su industria de bisutería con la instalación de la maquinaria siguiente: Un motor a gas pobre de 8 C. V.; dos prensas de fricción; seis prensas a mano; una prensa marca «Triunfo»; 12 punzonadoras; un cortador prensa a mano; seis pulidoras; tres bombos de abrillantar; dos instalaciones de cromo y galvanoplastia; dos máquinas arenadoras; un turno; un compresor de aire; un ventilador; un gasómetro y un motor eléctrico de 3 C. V.

Producción: La ampliación solicitada no representará aumento de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero jefe, J. Marqués.

183-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Modificación de industria

Peticionario: Don Miguel Nebo Servera.

Emplazamiento: Calle 1.º de Abril, número 2, Son Servera.

Objeto: Reemplazar en su industria de fabricación de harinas el sistema de mouturación por el de cilindros, instalando tres molinos diagonal de cilindros de 450 milímetros y maquinaria auxiliar.

Producción: La capacidad de mouturación en veinticuatro horas es de 5.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero jefe, J. Marqués.

183.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: Don Basilio Cortasa Realp.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Albesá.
Capacidad de producción: 60.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamasa.
167-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Ayuntamiento de Ubrique.

Objeto de la industria: Instalar una red de distribución para abastecimientos de agua.

Producción: Distribución de 520.000 litros de agua diarios.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleja, 1).

Cádiz, 8 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
170-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Nueva industria**

Peticionario: Don Joaquín Fernández Peral—Calle del Sol, 23, Santander.

Objeto de la industria: Fabricación de mermeladas y dulce de frutas.

Producción: 28.000 latas de 5 kilos por año y 8.400 botes de 5 kilos por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, núm. 13.

Santander, 10 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
169-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Bernardo Ortega Martínez.

Objeto: Instalar un torno de un metro entre puntos en su taller de repa-

ción de automóviles y maquinaria en general.

Domicilio: Colón, 42.—Cuenca.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
161-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Colom Capdevila.

Objeto de la instalación: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Juneda.

Capacidad de producción: 125.000 kilogramos de hielo en campaña de cuatro meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 23 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
164-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Perfeccionamiento de industria**

Peticionario: «La Forestal de Urgel, Sociedad Anónima».

Clase de la industria: Fabricación de papel.

Emplazamiento: Mollerusa.

Objeto del perfeccionamiento: Mejorar el factor de potencia de su instalación de producción y transmisión eléctrica.

Aparatos a importar: Una batería de condensadores estáticos

y Valor aproximado: 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 1 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
165-O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA**Permiso de investigación**

El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, ha conce-

dido el permiso de investigación «Santa María», número I-13.085, de treinta y dos hectáreas de manganeso, en paraje «Umbría del Señor», del término de Calañas, de esta provincia, a don Cayetano Naranjo Arrayas, haciéndose público para que los que se consideren perjudicados presenten sus oposiciones en esta Jefatura de Minas, dirigidas al excelentísimo señor Ministro, durante el plazo de treinta días naturales, a contar de esta inserción.

Huelva, 11 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

194-O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Ormilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por don Enrique Lo- vera Porras se ha solicitado permiso de investigación, denominado «Leonor», de mineral de sal gema, sito en el término de Santaella, habiéndose publicado la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de marzo de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 8 de febrero de 1946.

191-O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Ormilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por don José Bravo León se ha solicitado permiso de investigación, denominado «Gurugú», de mineral de cobre, sito en el término de Córdoba; habiéndose publicado la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de octubre de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 8 de febrero de 1946.

192-O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Ormilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por don Leopoldo Alcántara Palacios se ha solicitado permiso de investigación, denominado «Samaniego», de mineral de hulla, sito en el término de Béznar; habiéndose publicado la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de octubre de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 5 de febrero de 1946.

193-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Pedro Núñez Sánchez, vecino de Almodóvar del Campo, solicita el permiso de investigación número I-45, de no pertenencias de mineral kaolín, en el término municipal de Cabezarados, paraje El Quiñón, provincia de Ciudad Real, denominado «Nuestra Señora de la Paz».

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de enero actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según lo dispuesto en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas.

Ciudad Real, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

184—O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Permisos de investigación

Anuncio de los permisos de investigación solicitados, que se publica en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de León.

Nombre del permiso	Número	Solicitante	Mineral	Término municipal	Fecha en que fué publicado, con su designación, en el «Boletín Oficial de la Provincia de León»
«La Cubana»	I-107	Artemio González Alvarez	Cobre y cobalto	Crémenes	3 diciembre 1945
«Amistad Segunda» ...	I-137	Manuel Abastas Robles	Arsénico	Riaño	26 enero 1946
«Electra Segunda»	I-139	Francisco Alonso Tascón	Antracita	Torre del Bierzo	6 febrero 1946
«Vicenta»	I-141	Salvador Rodríguez Rodríguez	Arsénico	Riaño	26 enero 1946
«San Antonio»	I-144	Felipe Canseco González	Hierro	Villamanín	24 enero 1946
«Enriqueta»	I-145	José María Ajuria Nuño	Hulla	Pola de Gordón	26 enero 1946
«Pontón»	I-147	Valentín Ramón Alvarez López	Hulla y antracita	Cármenes	24 enero 1946
«Vicenta Segunda»	I-148	Victorino Chamorro Merino	Arsénico	Riaño	24 enero 1946
«Raposa Segunda»	I-151	Fernando Miranda García	Hulla	Cistierna	23 enero 1946

León, 12 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

259—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Anuncio

Con el fin de proceder a la recepción definitiva de las obras de construcción de la variante de los kilómetros 15 y 16 (Cuesta de las Carboneras), de la carretera de Huesca a Monzón, en esta provincia de Huesca, adjudicadas a don Antonio Soler Subías en 4 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), y por fallecimiento de éste, en 21 de julio de 1943, se convoca a los presuntos herederos del finado o a un representante de los mismos, para que en el plazo de quince (15) días, a partir del de la publicación del presente anuncio, se personen en esta Jefatura.

Se considera necesario que, tanto los herederos como el representante, en su caso, presenten la documentación correspondiente que les acredite como tales, y caso de no presentarse o no hacerlo en la forma indicada, el Ingeniero Jefe que suscribe, haciendo uso de las atribuciones que le conceden los artículos 59 y 63 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, procederá a nombrar un representante de oficio.

Huesca, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

31—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Anuncio

Relación de los individuos que por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 5 de enero último han sido aprobados para desempeñar plazas de Peones Capataces de las carreteras del Estado, en esta provincia, por el orden que a continuación se expresa

Para ocupar vacantes

1. D. Bernardo López Dueñas.
2. D. Emilio González Alonso.
3. D. Donato Fernández Argüello.
4. D. José Pedrero Santos.
5. D. Antonio de Tiedra Navarro.

Aspirantes para ocupar las vacantes que se produzcan

1. D. José Lorenzo Iglesias.
2. D. Manuel Prieto Vecino.
3. D. Emilio Fidalgo Barrios.
4. D. Julián Samaniego Calvo.
5. D. Bernardo Rodríguez Sutil.
6. D. Francisco Fernández Argüello.
7. D. Angel Zamorano Puente.
8. D. Luis de Santiago Calderón.
9. D. Tomás Rodríguez Vidal.
10. D. Julio Zamora Valladares.
11. D. Gregorio Remesal Rodríguez.
12. D. Ascensio García Bueno.
13. D. Francisco del Estal García.
14. D. Modesto Fulgencio Hernández.
15. D. Martín Gago Manjón.

Zamora, 14 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Álvarez.

278—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Ojeda Reyes.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 625 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Porma.

Término municipal donde radican las obras: Boñar (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan, treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él; procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscrito por un Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 12 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

253—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Vicen-te Benito Meneses.

Clase del aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras: Torquemada (Palencia).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él; procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 12 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

252-O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUA- DALQUIVIR

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Marmolejo.

Y de sus representantes: Don Francisco Pastor Fernández.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jándula.

Término municipal en que radicarán las obras: Marmolejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anun-

cia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabé.

263-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas.—Concesión de, aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Pilar Fernández Martín.

Su representante: Don José María Cobos. Alcalá, 111, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Toda la sobrante del abrevadero de la «Fuente de la Teja» y hasta dos (2) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Del arroyo llamado de la Fuente de la Teja.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrejón de Velasco (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 15 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

275-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gumer, siendo Vázquez Fandiño.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 270 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lañas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Touro (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

274-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM- BIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 1.819 acciones al portador, de 150 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 36.384 al 38.202,

ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Banca López Quesada.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Aguiar.

936—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 4.ª—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.138.—Sr. La Guardia.—Doña Concepción Pinillos Pinillos contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 1.º de diciembre de 1945, sobre su separación como funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Dirección General de Seguridad.

Pleito núm. 1.123.—Sr. Anguita.—Don Antonio Luna García de Villegas, contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 27 de septiembre de 1945, sobre retribución de los funcionarios de la Justicia Municipal.

Pleito núm. 1.130.—Sr. de La Guardia.—Don Guillermo Jullo Moreno Ruiz, contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Justicia en 27 de septiembre y 31 de octubre de 1945, sobre normas para la implantación del nuevo sistema de retribución de los funcionarios de la Justicia Municipal y certificación, que han de remitir a dicho Ministerio los Secretarios de Juzgados Municipales.

Pleito núm. 936.—Sr. Cabrero.—Doña Angela Maraón Lavín, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de junio de 1945, sobre normas para la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las fincas «Torre Pava», «Torre Rubia» y «Torre de la Vega».

Pleito núm. 1.143.—Sr. Anguita.—Don Manuel Esteban Guerra, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de octubre de 1945, sobre expediente de liquidación de bienes de la Fundación instituida por don Cesáreo del Cerro, en esta capital.

Pleito núm. 1.144.—Sr. Cabrero.—Don Antonio Betese Salvador, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de noviembre de 1945, sobre concesión de patente de invención, número 170.706, a don Pedro Jaén Blázquez.

Pleito núm. 680.—Sr. Anguita.—Doña Luisa García de Orovio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 14 de julio de 1944, sobre pensión.

Pleito núm. 1.152.—Sr. de La Guardia.—Don Joaquín Fabra Grifol, Gerente de la Sociedad «Producción y Comercio de Patatas de Siembra», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 31 de octubre de 1945, sobre concurso para la producción de patata certificada de siembra en la zona de la Valdivia, de

la provincia de Palencia, convocado por Orden de 5 de julio de 1945.

Pleito núm. 1.062.—Sr. Anguita.—Doña Natividad Heredia Delgado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de junio de 1945, sobre denegación de pensión como viuda del Carabinero don Cándido Sánchez Cortés.

Pleito núm. 1.159.—Sr. Cabrero.—Sánchez Romate, Hermanos, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de octubre de 1945, sobre concesión de la marca núm. 147.564, a nombre de «Bodegas Franco-Españolas, Sociedad Anónima».

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 283 y 284-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos, de esta capital, y en el expediente que en el mismo se tramita, a virtud de denuncia formulada por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz y Villota, en nombre de don Francisco Javier Vilanova y Montú, y de su esposa, doña Mercedes Ribas Seva, sobre nulidad de títulos robados y expedición de los correspondientes duplicados, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Bono Pons.—Juzgado de Primera Instancia número dos.—Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito, con el poder y copias, se tiene por parte al Procurador don Fidel Pérez Minguéz y Villota, en nombre y representación de don Francisco Javier Vilanova y Montú y de su esposa, doña Mercedes Ribas Seva, entiéndanse con dicho Procurador en tal concepto las sucesivas diligencias, de conformidad con lo que se solicita y con lo dispuesto en el artículo 550 y 551 del Código de Comercio, publíquese la denuncia que se formula en dicho escrito, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario de esta localidad, señalando el término de seis días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos denunciados; comuníquese a la denuncia a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, a los efectos legales procedentes; póngase la denuncia en conocimiento de la Entidad emisora, Sociedad Española de Construcción Naval, para que retenga el pago de los dividendos que en su caso procedan, especialmente el anunciado del cupón número 22, según anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de enero del año corriente; sustanciense la solicitud que se formula en la forma que para los incidentes prescribe la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, al efecto, se

confiere traslado de la denuncia al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a quien se emplazará con entrega de las copias presentadas de dicha denuncia y documentos, para que dentro del término de seis días comparezca y la conteste.—Lo que manda y firma S. S. Doy Fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados).

Los títulos a que se refiere dicha denuncia son los siguientes:

De la propiedad de don Francisco Javier Vilanova Montú: Veinticinco acciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, serie blanca, números 26.045, 56.208 al 70, 60.551 al 560, 40.122 al 128, 45.432 al 34, 48.230; vencimiento acciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, números 64.075, 32.416 y 447, 11.022, 24.496, 24.497 al 515, 64.074; veinticinco acciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, serie blanca, números 8.604 al 608, 68.741 al 45, 69.291 al 300, 65.489, 41.688 y 689, 48.256 y 257; veinticinco acciones blancas de la Sociedad Española de Construcción Naval, números 50.315 al 339, todas ellas de quinientas pesetas nominales cada una.

• De la propiedad de doña Mercedes Ribas Seva: Ochenta acciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, serie blanca, de quinientas pesetas nominales cada una, números 49.092 al 96, 56.691 al 700, 18.061 al 70, 20.064 al 88, 65.451 al 70, 57.891 al 900.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, publicando la referida denuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 550 del Código de Comercio, a los efectos procedentes y para que dentro del término concedido de seis días pueda comparecer el tenedor de los títulos denunciados.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

616—A. J.

LA BISBAL

Don Enrique Roura Martí, Juez de Primera Instancia, Regente de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre prevención de abintestado de don José Colomer Jordi, natural y vecino que fué de La Bisbal, donde falleció el día ocho de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo hijo de Juan y de María Angela, de estado soltero, habiendo sido su expediente promovido de oficio, y en su virtud se anuncia por tercera vez la muerte intestada del causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de dos meses, haciéndose constar no haberse presentado persona alguna reclamando la referida herencia, y bajo la prevención de tener la misma por vacante si, nadie la solicita.

Dado en La Bisbal, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

286-A. J.